

12/09/2019
ACTA NRO. 925
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián – DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10:02 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Luis Oberti a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/09/2019.

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Voy a solicitar que los Expedientes Nros. 6319 y 6323 se traten en forma conjunta por tener ambos un mismo objetivo. Gracias.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad. Se acuerda el tratamiento en forma conjunta de los Exptes. Nros. 6319 y 6323. Puesto que es a votación el orden del día, se aprueba sin otras observaciones).-----

APROBACION ACTA 922 SESION ORDINARIA 25/07/2019

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6318: Corresponde a Nota del Sr. Intendente Municipal, solicitando prórroga para la presentación del Proyecto del Presupuesto Ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la L.O.M.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Como casi todos los años el Departamento Ejecutivo tiene que recurrir a este pedido, porque para presentar el presupuesto del ejercicio 2020 tenemos que tener facilitado por la Provincia Buenos Aires el Coeficiente Único de Distribución (CUD) que determina el monto que se distribuye por coparticipación a los municipios, y de ahí se elabora el presupuesto general de gastos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio. Por todo lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal, pido tratamiento sobre tablas y la aprobación del pedido de prórroga. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Visto: La solicitud elevada por el D. E. solicitando una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2020; Que corresponde proceder a su otorgamiento, habida cuenta de que aún se desconocen los coeficientes de distribución desde Provincia que le corresponden al partido de Capitán Sarmiento en cuanto a la masa coparticipable; Por cuanto, se aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga para la presentación de la documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2020 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento hasta el 29 de noviembre de 2019.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 740/2019).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1704: Proviene de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, en referencia al Expte. Nro. 6299, Por los fundamentos que expresan los autores, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un obstáculo moderador de velocidad denominado resalte o “lomo de burro” sobre la Avda. Juan Manuel de Rosas entre calles Belgrano y Leandro N. Alem, a una distancia de 40 metros del cruce con la Av. Leandro N. Alem.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de un guardarrail doble de 11.53 metros de longitud y 1.00 metro de altura sobre la vereda de los números impares correspondiente a la Av. Leandro N. Alem, ubicado a eje de la Avda. Juan Manuel de Rosas, según plano que como Anexo I forma

////

/////

- dos -

parte integrante de la presente ordenanza.- Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a señalar en forma correcta los elementos de seguridad vial autorizados, para que sean perfectamente prevenidos los conductores de todo tipo de vehículos.- Art. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.- Art. 5: De forma.- Firmado por los Concejales: SANCHEZ – PETZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. Sala de Comisiones, 22 de agosto de 2019.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2587/2019).-----

PETICIONES PARTICULARES:

2) - Expte. Nro. 6313: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Manuel Nadal, propietario de Tienda de Cervezas “Gamester”, solicitando autorización para realizar un vallado perimetral sobre calles Aristóbulo del Valle y Avda. San Martín frente al local de su propiedad en horarios determinados.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno para tratar este pedido y darle forma, e invitar tanto al Director de Seguridad y Tránsito Sr. Ojeda como al Director de Comercio, para que en conjunto con los propietarios y los concejales así podamos darle forma y que no haya ninguna duda; que estén todas las personas involucradas y ver lo qué se puede hacer. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno).-----

3) - Expte. Nro. 6314: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Manuel Nadal, propietario de Tienda de Cervezas “Gamester”, solicitando autorización para el cierre de la Avda. San Martín desde Aristóbulo del Valle frente al local de su propiedad el día sábado 19 de octubre de 2019 con motivo de celebrar el aniversario de la tienda.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, porque en una reunión previa estuvimos de acuerdo en autorizar una calle pero quizás haya que modificarlo, verlo entre todos. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

4) - Expte. Nro. 6315: Corresponde a Nota presentada por el Presidente y Secretaria del H. Concejo Deliberante Estudiantil, elevando los proyectos aprobados en la Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil del 04 de julio del cte. año; dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 3 del Decreto Nro. 546/2018.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Con respecto a este expediente, quiero manifestar que nos sentimos muy orgullosos de haber podido llevar adelante la primera sesión del Concejo Deliberante Estudiantil el día 4 de julio, ya que de esta manera hemos creado políticas de integración que están ligadas a escuchar a los jóvenes y que ellos tengan la posibilidad de llevar la voz y de sus compañeros a esta honorable institución; por todo lo manifestado consideramos que al ser una participación activa de los jóvenes debemos tomar el compromiso de leer, investigar, observar y tratar de rever cada uno de los proyectos; para ver si se puede llegar a concretar. Pido el pase a comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: En consonancia con lo expresado por el Conc. González, creo que todos vamos a estar de acuerdo con trabajar esto en Comisión, para darle la mejor respuesta posible a estos alumnos, que como bien dijo el concejal han trabajado muchísimo para expresarlo en la fecha destacada del 4 de julio en el Concejo Deliberante Estudiantil. Creo que también como es lógico por sus edades, tienen la ansiedad correspondiente para que se les dé una respuesta a sus proyectos. También es importante el trabajo en comisión, para ver de qué manera poder aunar criterios y que sea lo más práctico y lo más viable posible; así que desde ya queremos acompañarlos. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Quisiera agregar que como lo vemos en la nota, se adjuntan seis proyectos, los que tendríamos pendientes de analizar en el caso de aprobar el pase a comisión: Uno tiene que ver con el transporte público y con ampliar la grilla del transporte para la localidad de La Luisa, el otro con la propuesta del techado y cerrado del Polideportivo

/////

////

- tres -

Municipal Jorge Milicich que permita dar clase de Educación Física a Instituciones Educativas ante cualquier condición climática; otro tiene que ver con el canal de comunicación entre el Municipio y las escuelas secundarias para recibir información de las actividades y de eventos deportivos; uno sobre una campaña de prevención para combatir y prevenir de sustancias psicoactivas; uno que tiene que ver con la propuesta de construcción de baños públicos e instalación de fuentes de energía para celulares y dispositivos para cargar agua en la Plaza del Monumento Bandera Bonaerense y Rincón de los Abuelos; y finalmente la propuesta de un programa de campaña comunitaria de sensibilización sobre embarazo adolescente no planificado incluyéndose en la Semana de Prevención del Embarazo Adolescente no Planificado; eso nada más. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión).-----

5) - Expte. Nro. 6316: Corresponde a Nota presentada por el Director del Centro de Educación Física Nro. 120, solicitando se declare de Interés Municipal el Encuentro Interescolar 2019 que se realiza desde el 01 de julio al 10 de octubre de 2019 en el Polideportivo Municipal “Jorge Milicich”.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Como pasó el año anterior, el interés del director Luciano Vázquez de la institución es que se declaren de Interés Municipal estos encuentros que se realizan en casi toda la segunda etapa del año, desde el 01 de julio hasta el 8 de octubre; esto es debido a que se trata de trabajarlo de la mejor manera posible para que no haya interrupción en el dictado de clases y que los chicos puedan tener sus jornadas acordes a su edad; porque esto se realiza desde el nivel inicial pasando por primaria hasta finalizar con sexto año de secundario. Esto da la posibilidad a los chicos de aprender y practicar deportes y actividades recreativas en forma gratuita, conteniendo así a un montón de jóvenes que quizás no pueden pagar este club y tienen -en forma gratuita en el distrito- la posibilidad de concurrir al CEF. El final para cada deporte, para cada modalidad es el torneo interescolar, que representa lo más importante dentro de ese nivel en el distrito. Por lo expuesto y creyendo que es muy importante para nuestra comunidad, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este pedido. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestros bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria van a acompañar esta solicitud de declaración de Interés Municipal, y aprovecho para destacar el enorme trabajo que está realizando el CEF y para felicitar a su director Lucho Vazquez y a todos los profesores que lo acompañan por las infinitas actividades que vienen realizando; y considero muy importante que como Estado apoyemos esta iniciativa, esta clase de eventos, porque sabemos que el deporte es un pilar fundamental para una vida saludable. Y la verdad es que es muy importante de que se siga llevando adelante la actividad que viene realizando el CEF. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Petz, resulta aprobado el siguiente texto: Visto y Considerando: Que el Centro de Educación Física es una institución educativa que brinda la oportunidad de ofrecer deportes y recreación a todos los niños, jóvenes y adultos de nuestra Ciudad; Que todos los años esta institución realiza distintos eventos y torneos para todos los niveles educativos; Que sería importante apoyar con una declaración de interés municipal al Encuentro Interescolar 2018 organizado por el CEF Nro. 120 de nuestra ciudad, el cual abarca los niveles inicial, primario y secundario y se realiza desde el 01 de julio al 08 de octubre del cte. año en el Predio Deportivo Municipal “Jorge Milicich”; Que de esta manera y destacando que el Municipio siempre colabora con dicha institución y con la realización de torneos, le estaríamos dando mayor relevancia; Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 de ceremonial y protocolo, Art. 19 Bis establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés Municipal a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto se aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el Encuentro Interescolar 2019 que se realiza en el Polideportivo Municipal “Jorge Milicich” desde el 01 de julio hasta el 08 de Octubre de 2019, organizado por el Centro de Educación Física Nro. 120 de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 742/2019).-----

6) - Expte. Nro. 6319: Corresponde a Nota presentada por la Sra. María de los Ángeles

////

////

- cuatro -

Zanobini, solicitando se declare de Interés Municipal el Concierto de alumnos del Espacio de Música y Arte Lyda Bosch a realizarse el día 28 de setiembre de 2019 en el Cine Teatro Ítalo Argentino.- Con tratamiento conjunto con el Expte. Nro. 6323: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: Que la señora María de los Ángeles Zanobini solicita al Honorable Concejo Deliberante en su carácter de Directora del “Espacio de Música y Arte Lyda Bosch se declare de Interés Municipal el Concierto de los Alumnos del espacio de Música y Arte que lleva el nombre de la Profesora Lyda Bosch; Que el día sábado 28 de septiembre a partir de las 20:00 hs en el cine -Teatro Ítalo Argentino se realizará este concierto con motivo de celebrarse los 10 años desde la creación de este espacio; Que en este concierto participarán los alumnos y se presentarán unos videos, homenaje a Lyda Bosch; y Considerando: Que es un deseo de la señora Zanobini hacer un merecido reconocimiento a quien fuera formadora en arte, disciplina y valores de tantos niños y jóvenes, siendo irremplazable referente de cultura musical de nuestra ciudad; Que debe darse la importancia que merece un evento como este en la ciudad y homenajear a la Profesora Lyda Bosch; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Declarar de Interés Municipal el Concierto de Alumnos que se realizará el día 28 de setiembre de 2019 en el Cine -Teatro Ítalo Argentino; con motivo de celebrar 10 Años de la creación del Espacio de Música y Arte Lyda Bosch.- Art. 2: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría, vamos a tratar de manera conjunta ambos expedientes. Quería decir que Lyda Bosch es un nombre artístico en realidad, así está registrado en la escribanía, su nombre es Antonia Bojanich según lo dice su documento, nacida en 1918, fallecida en el 2005. Profesora recibida en el Conservatorio Beethoven, compañera de estudios de grandes pianistas argentinos, tal es el caso de Pía Sebastiane, Juancito Díaz entre otros; ella dedicada casi exclusivamente a la docencia y propiamente aquí en Capitán Sarmiento dirigiendo coros de niños y de adultos. Trabajó también 35 años en la Escuela Secundaria Domingo Fidel Sarmiento; tuve la suerte de haberla tenido como profesora en mi primer año de secundaria allá por el año 1976; así que como ex alumno de tamaña profesora celebro en primer lugar la feliz idea de Marita Zanobini de haberle puesto a su instituto el nombre de “Espacio de Música y Arte Lyda Bosch”, y en segundo lugar que al cumplirse el décimo aniversario de su instituto, solicite a este Cuerpo sea declarado de Interés Municipal. De las aulas de Lida Bosch salieron también grandes artistas locales de la talla de José Tambutti, de Ivana Rabellino, Lucas Jans, entre otros. El día sábado 28 de septiembre a partir de las 20 horas en el Cine Ítalo Argentino se le realizará un concierto con los alumnos de este espacio de arte para conmemorar los 10 años de la creación y homenajear a quien lleva su nombre, y entendiendo la importancia que merece dicho evento cultural, los concejales de Cambiemos proponemos con el acompañamiento de los demás ediles la aprobación de este proyecto de resolución para declarar de interés municipal dicho evento. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 741/2019).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

7) - Expte. Nro. 6317: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dénsese la baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: N° Identificador / Descripción. 1704 Impresora de matriz de punto. 1712 Servidor de PC. 3165 Servidor PC DMM 256MB. 5053 Impresora Canon. 601 Silla cuerina marrón. 1771 Calculadora Electrónica. 615 Silla cuerina marrón. 603 Silla cuerina marrón. 4369 Impresora Okidata.-Art. 2: De forma.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: La nota presentaba por la Sra. Laura Bonatti, encargada del área de patrimonio, informa sobre algunos bienes físicos que corresponden a bienes de en desuso, y es necesario efectuar la baja de dichos bienes del Patrimonio Municipal. En el proyecto están detallados y por su estado ya no se pueden recuperar. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2588/2019).-----

////

////

- cinco -

8) - Expte. Nro. 6320: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La Resolución remitida a la Dirección Nacional de Vialidad por parte de este Honorable Concejo Deliberante en fecha 29/08/2018 - con motivo del Acceso a Capitán Sarmiento AUTOPISTA N° 8 - PILAR/PERGAMINO (Tramos III y IV)- y la Resolución N° 726/2019 remitida el 15 de Abril de 2019 en el mismo sentido; y Considerando: Que resulta imperioso establecer –en esta única y definitiva instancia- un nivel de accesibilidad acorde a los requerimientos de la actual trama urbana de nuestra ciudad, contemplando su futuro crecimiento y todo aquello que implica el desarrollo urbano de Capitán Sarmiento; Que el requerimiento efectuado a la Dirección Nacional de Vialidad respecto de observar la urgente necesidad de generar un mejor y más franco acceso a nuestra localidad, desde el intercambiador a construirse en Av. Antártida Argentina y su intersección con la traza dispuesta para la futura “AUTOPISTA N° 8 - PILAR/PERGAMINO (Tramos III y IV)” es atinado y meritorio; Que dicho requerimiento responde a la necesidad de propiciar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro distrito; Que el pedido requiere más premura dado el grado de avance de la obra de la Autopista N° 8 en su variante Capitán Sarmiento; Que entendemos necesario generar dos entradas a la Ciudad desde la Ruta Nacional N° 8, pero los pedidos no han sido contemplados en el proyecto de autopista; Que no se ha recibido respuesta alguna, tanto de las notas remitidas por el Departamento Ejecutivo, así como tampoco de la Resolución remitida por este Cuerpo de Concejales; Que ha transcurrido un año desde la primera solicitud mencionada y tampoco se han observado acciones tendientes a contemplar nuestra solicitud; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad tenga a bien informar si se han abierto expedientes con las solicitudes realizadas por este H. Concejo Deliberante a través de la Resolución N° 726/2019, qué número de expediente lleva en dicha Dirección y cuál es el estado del trámite al día de la fecha. Asimismo, informe si se han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido.- Art. 2: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la disposición -de manera prioritaria- de un mejor y más franco acceso a la localidad de Capitán Sarmiento, desde el intercambiador a construirse en Av. Antártida Argentina y su intersección con la traza dispuesta para la futura “AUTOPISTA N° 8 - PILAR/PERGAMINO (Tramos III y IV).- Art. 3: Remitir copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad por correo postal certificado.- Art. 4: De forma.- Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Este Proyecto de Resolución es para pedir a Vialidad Nacional se informe a través de la oficina que corresponda sobre las Resoluciones enviadas por este Concejo con fecha 29 de agosto del 2018 y 15 de abril del 2019. Estas resoluciones hablan nada más y nada menos que del acceso a nuestra localidad. ¿Y por qué digo nada más y nada menos? Porque estamos viendo día a día la construcción de la autopista Pilar – Pergamino, y si vemos la ejecución de esta obra tenemos una problemática, ya que que por ahí en el afán y el entusiasmo de que tenemos la autopista y que es una obra grandiosa para todos los habitantes de toda esta zona y para aquel que transita la misma, tenemos una problemática de que es el acceso a nuestra ciudad. Vamos a tener un lugar de egreso e ingreso que es un cuello de botella en la localidad de Capitán Sarmiento, porque todo el tránsito que se va a dar en esa zona va a estar en una sola arteria. Lo que se ha pedido desde el D. Ejecutivo y con las resoluciones que hemos enviado a Vialidad es hacer una traza alternativa, que es la Antártida Argentina. No hemos tenido contestación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad. He escuchado -y toda la población- en un spot publicitario de una campaña política la propuesta de un acceso por Antártida Argentina; pero desde el año 2018 tenemos pedido esto y a través del D. Ejecutivo. Si mal no recuerdo la última resolución era del 15 de abril, cuando desde el D. Ejecutivo nos enviaron copia de cómo serían los lugares de ingreso a nuestra ciudad viendo la posibilidad de expandirnos; porque hay que tener en cuenta que la autopista no va a tener acceso por la ruta; en un futuro le vamos a llamar “Ruta 8 Vieja”, porque no vamos a tener acceso y egreso desde la ruta vieja a la autopista. Donde están las curvas en el Trébol y el Centennial, se va a cortar el acceso directamente. Sé que hay un proyecto a futuro de hacer una colectora por la que va a acceder a la Ruta 8 pero eso es muy a futuro, lo sé porque lo he hablado con la gente de Vialmani. He averiguado y he tomado conocimiento que desde el D. Ejecutivo con fecha 10 de abril de 2019 encuentro que se genera un expediente electrónico, pero me encuentro con que ingresando el número para consultar en un punto “estado actual” dice “guarda temporal”. ¿Qué es la guarda temporal? Dentro de la gestión de movimiento del expediente electrónico en el Ministerio de

////

////

- seis -

Modernización de la Nación, guarda temporal es donde está el expediente municipal, y permanece en este estado durante un promedio de dos años dependiendo del tipo de trámite, durante este periodo el expediente ya no puede tramitar y sólo está disponible para su consulta; sin embargo si fuera necesario se puede solicitar su rehabilitación a tramitación. Finalizado este tiempo de guarda el expediente se envía archivo definitivo. A mi entender está encajonado electrónicamente, porque al estar en guarda durante ese período no se puede tramitar. Se pidió su tramitación y vamos a ver qué pasa, porque hablando con el Sr. Guillermo Corbeletto me dice que no pueden sacar información porque el trámite está nulo. Eso a mi entender, -y espero que no sea así porque es una lástima ya que nos vamos a ver restringidos- va a ser una problemática, y desde el D. Ejecutivo se está tomando medidas desde el año 2018. El proyecto que hoy presentamos en su artículo 1 dice: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Nacional informe si han abierto expediente con las solicitudes realizadas por medio de la Resolución Nro. 726/2019, número de expediente lleva en dicha dirección y cuál es el estado del trámite al día de la fecha. Además, informe si han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido. El Artículo 2 dice: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la inspección de manera prioritaria de un mejor y más franco acceso a la localidad de Capitán Sarmiento desde el intercambiador a construirse en Antártida Argentina y su intersección con la traza dispuesta para la futura autopista 8 Pilar - Pergamino tramos 3 y 4. Por lo expuesto, no quiero ser más extensivo, pero tenemos que ver que hay una problemática y la tenemos que solucionar; por eso pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 743/2019).-----

9) - Expte. Nro. 6321: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El notable crecimiento poblacional del Barrio Cura Brochero, y el cruce constante que quienes allí residen realizan por la Ruta Nacional N° 8, la Comunicación N° 1599/2018 emitida el día 29 de Agosto de 2018 y la Comunicación N° 1636/2019 emitida el día 15 de Abril de 2019 a la Dirección Nacional de Vialidad por parte de este Honorable Concejo Deliberante; y Considerando: Que continuamente cruzan niños y niñas para ir a sus establecimientos educativos, que se encuentran al otro lado de la ruta; Que varias familias se sustentan con el trabajo de carga de pollos, y el transporte que los va a buscar debe cruzar la ruta a la madrugada, siendo una actividad altamente peligrosa; Que existen constantes reclamos de vecinos y vecinas del Barrio Cura Brochero, quienes manifiestan la necesidad de contar con un semáforo intermitente, con carteles de señalización y/o marcación de reducción de velocidad por cruce peligroso en Ruta 8 – Acceso al Barrio; Que es de urgencia y necesidad, a fin de evitar una desgracia, colocar un semáforo intermitente, para evitar accidentes y proteger la vida de nuestros vecinos de Capitán Sarmiento; Que con fecha 29 de agosto de 2018 este H.C.D. emitió una comunicación a la Dirección de Vialidad Nacional solicitando la colocación de un semáforo intermitente en el cruce de la Ruta Nacional N° 8 y el Barrio Cura Brochero y hasta el momento no hemos recibido respuesta alguna, así como tampoco se realizaron acciones tendientes a concretar el pedido realizado; Que lo mismo ocurrió con la reiteración del pedido por medio de la Comunicación N° 1636/2019 emitida el día 15 de Abril de 2019 por parte de este Honorable Concejo Deliberante; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad tenga a bien informar si se han abierto expedientes con las solicitudes realizadas por este H. Concejo Deliberante a través de las Comunicaciones Nros.1599/2018 y 1636/2019, qué número de expediente llevan en dicha Dirección y cuál es el estado del trámite al día de la fecha. Asimismo, informe si se han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido.- Art. 2: Reiterar a la Dirección Nacional de Vialidad las Comunicaciones Nros. 1599/2018 y 1636/2019, a fin de que tenga a bien disponer de manera urgente la colocación de un semáforo intermitente, y mejorar la señalización del cruce de Ruta Nacional N° 8 y el Barrio Cura Brochero de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Remitir la presente comunicación por correo postal certificado.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este Proyecto de Comunicación tiene como objetivo dar respuesta a los reclamos manifestados por los vecinos del Barrio Cura Brochero, quienes nos consultan qué sucedió con el proyecto presentado en su momento, donde solicitamos la

////

/////

- siete -

colocación de un semáforo intermitente y mejorar la señalización del cruce de la Ruta Nacional Nro. 8 y el barrio Cura Brochero. Es del mismo tenor que el proyecto anterior, como lo hemos manifestado en las diferentes sesiones es un cruce peligroso, los niños lo utilizan para ir a los establecimientos escolares ya que todos los establecimientos escolares están de este lado de la ruta; por lo tanto tienen que cruzar los hijos; y también sabemos que hay familias para ir a su trabajo que realizan el mismo cruce. Además, en horas de la madrugada hay muchos vecinos de esa zona que se dedican a la carga de pollos, entonces el transporte cruza para ir a buscarlo y resulta muy peligroso. Es importante que tomemos conciencia y hagamos algo de manera urgente para evitar accidentes y así proteger las vidas de nuestros vecinos. Nosotros lo que queremos hacer con esta comunicación es saber si se abrieron algunos expedientes con respecto a las Comunicaciones Nros. 1599/2018 y 1636/2019, qué número de expediente tienen en esa Dirección Nacional de Vialidad, cuál es el estado de los mismos y además que nos informen si hay acciones tendientes a cumplir con lo requerido; ya que al día de hoy no hemos tenido respuesta alguna. Nuestros bloques van a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Nuestro bloque que va acompañar el proyecto porque nosotros también queremos mejorar las condiciones de vida de cada uno de los vecinos, pero también me parece que hay que tener un poco de sentido común; ya que si nosotros esperamos algunos pedidos que hicimos al D. Ejecutivo más de un año, se podría tener un poco de consideración en la espera. Hay expedientes que se mandaron en menos de un año pidiendo una respuesta, y hay pedidos que nosotros solicitamos al Ejecutivo como el Expediente Nro. 6032 en referencia a la plaza Virgen del Rosario desde el 25 de abril de 2018, el Expediente Nro. 6153 el 24 de octubre de 2018 en que solicitamos reductores de velocidad y rampas para personas con movilidad reducida. Si nosotros tenemos que saber esperar, espero que los demás ediles sepan esperar; y eso no quiere decir que no acompañemos los pedidos todo lo contrario; nuestro bloque va a acompañar porque consideramos que es esencial que todas estas personas tengan mejores accesos a la ciudad. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Es importante que podamos leer bien el proyecto, porque lo que pedimos es que nos puedan informar el número de expediente y en qué situación está, para así nosotros poder tener una guía del trámite; porque hasta ahora la contestación fue nula. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1656/2019).-----

10) - Expte. Nro. 6322: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Salud de la PBA informen sobre las solicitudes realizadas por este H.C.D. a través de la Resolución Nro. 702/2018 en referencia al nombramiento de dos profesionales en el CPA, Centro de Prevención de las Adicciones.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este proyecto en realidad tiene antecedentes, uno es la Resolución Nro. 702/2018 que emitimos y que fue aprobada por este Concejo Deliberante el 14 de junio de 2018; y después frente al no haber obtenido respuesta en junio de 2018 habiendo pasado más de un año, en fecha 9 de mayo de 2019 tratamos un proyecto que reiteraba esa solicitud y que fue rechazado en la oportunidad en que lo tratamos. Los argumentos que fueron utilizados en ese momento fueron que desde el bloque Cambiemos habían estado reunidos con el Secretario de Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia y con el jefe Regional de Salud Mental y Adicciones de la Región Sanitaria IV y que se habían reunido con personal que se encuentra actualmente trabajando en el CPA, -que es una sola persona- y que habían realizado pedidos de currículum para la contratación. Pero no obtuvimos de manera formal respuesta y tampoco en los hechos podemos ver que estas acciones se vieran realizadas o concretadas; en definitiva lo que se está buscando con la resolución es que arribemos finalmente a la contratación de un profesional técnico especializado para poder atender la problemática de las adicciones en el marco de este Centro. Esto es responsabilidad de la provincia de Buenos Aires y por eso se lo solicitamos a Provincia. Traemos este proyecto nuevamente hoy al recinto porque algunos de nosotros estuvimos presentes en la reunión que se realizó en el Juzgado de Paz y que fue convocada por el Juez de Paz subrogante el día 6 de septiembre del corriente, en el que

/////

/////

- ocho -

participamos algunos miembros de los bloques del Concejo Deliberante junto con varias áreas e instituciones que abordan las problemáticas que le tocan resolver al Juzgado de Paz; entre ellos se puede mencionar Desarrollo Social, Dirección del Hospital, Servicio Local, Seguridad y Tránsito, Comisaría de la Mujer, Comisaría. Estaba también la empleada del Centro de Prevención de las Adicciones, había personal de Anses y por supuesto el personal del Juzgado, éramos varias personas. Después de tratar las problemáticas y que el Juez de Paz subrogante planteara cuál es su visión respecto de la forma de resolverlos, se evidenció la necesidad de contar con el profesional que trabaja en el marco del CPA debido a la cantidad de problemáticas y los casos en particular que no tienen posibilidades de ser resueltos; o por lo menos que está costando mucho en el marco de las instituciones que actualmente funcionan. También se planteó la necesidad de realizar una nota conjunta por parte de todas las instituciones, y en ese momento respondimos que es del Concejo Deliberante hacía un año habíamos hecho la solicitud por medio de una resolución, de la cual no habíamos obtenido respuesta. Entiendo yo -porque fue la respuesta en el proyecto anterior que presentamos- de que tienen toda la buena voluntad como bloque de Cambiemos de vincularse con las áreas provinciales que les atienden el teléfono, seguramente han llamado y van a averiguar para ver en qué estado de situación estamos. Ocurre que entendemos y decidimos, como no se firmó una nota conjunta porque finalmente no resolvimos cómo íbamos abordar esta cuestión, presentar este proyecto; y esperamos como bloque que se apruebe en el marco institucional de este Concejo Deliberante y a través de esta comunicación, que lo que hace es al igual que los otros proyectos que presentamos es pedir información respecto al estado del trámite, que nos digan si abrieron el expediente o no y en qué situación se encuentra. Como esas son las propuestas, además de insistir en que se designe de manera urgente personal profesional, esperamos que nos acompañen en esta comunicación. Los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria solicitan el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, ya que la postulante a ocupar el cargo se encuentra en proceso de contratación y ya ha presentado la documentación requerida, en breve esto será comunicado. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Una vez más lo que quiero decir, -y esto ya es personal- es que entiendo que ustedes reciban la información, pero nosotros somos integrantes de un Cuerpo, de una institución que representa al pueblo de Capitán Sarmiento y no recibimos la información; y ustedes como bloque mayoritario obstaculizan la posibilidad que desde esta institución la solicitemos. Entonces me parece ofensivo para el resto de los compañeros que de esa manera eviten que nos comuniquemos, porque ni siquiera se trata de una resolución, de una emisión de opinión o de un comentario gravoso o que tuviera la resolución; ni algún comentario, algún tinte de chicana ni de exigencia desmedida respecto de la gestión provincial. Sí me parece ofensivo a nivel personal en lo que respecta al trabajo como ediles y representantes de un mismo Cuerpo, porque no es la actitud que nosotros tenemos respecto de ningún tipo de comunicación; a nosotros nos parezca bien o nos parezca mal aprobamos todas las comunicaciones, porque es un pedido de información. Tanto que bregamos por la transparencia, por la participación en la gestión que presentan como políticas públicas, me parece que sería importante que tomen dimensión de que lo que están haciendo es obstaculizar el derecho a la información; no sólo a este Concejo Deliberante como organismo de control sino a toda la ciudadanía de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: del MARMOL – DIEGUEZ – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – PERALTA – PETZ – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Queda empatada la votación. La Sra. Presidente hace uso del doble voto, resultando por la AFIRMATIVA; seis votos y siete votos. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 6324: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, por el cual el H.C.D. expresa su solidaridad con los vecinos que han sido víctimas de hechos de inseguridad, solicitando al D. E. una reunión con autoridades policiales para tomar conocimiento sobre las acciones que se están implementando al respecto.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Ante los hechos preocupantes de inseguridad sucedidos en nuestra Ciudad en este último tiempo, y con el agravante en estos días pasados de tratarse de un

/////

////

- nueve -

robo a mano armada con violencia física hacia alguno de nuestros vecinos, estamos realmente muy preocupados, son hechos graves que nuestra ciudad no padecía. Y entendemos que la seguridad comprende la protección frente a amenazas e intimidaciones que impidan a las personas disfrutar del derecho a la tranquilidad sin temer a lesiones hacia ellos o hacia sus bienes; derechos vinculados directamente con su dignidad y que presuponen la obligación del Estado de poner todos los medios a su alcance para que las personas disfruten sin temor de esos derechos esenciales. El Estado debe generar condiciones propicias para una convivencia pacífica, exenta de todo riesgo, peligro o amenaza real, implementando acciones de prevención y medidas operativas eficaces para evitar hechos como los de las últimas semanas de robos con graves agresiones, que pusieron en serio riesgo el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de algunos de nuestros vecinos. Consideramos que las autoridades municipales deben estar informadas de estas situaciones, y deben elaborar estrategias que permitan afrontar y disminuir estos hechos, por eso los concejales del bloque de Cambiemos proponemos la aprobación del siguiente proyecto de resolución, en el artículo 1 dice: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su solidaridad con los vecinos que han sido víctimas de hechos de inseguridad que afectaron su integridad física, psíquica y sus bienes. En el artículo 2 dice: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento solicita al Departamento Ejecutivo Municipal una reunión urgente entre este Cuerpo, ese Departamento Ejecutivo y las autoridades policiales para que este Cuerpo tome conocimiento de las estrategias y acciones que se están implementando para enfrentar la situación de inseguridad. Muchas gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestros bloques van a acompañar este proyecto porque compartimos los argumentos de los derechos expresados en los considerandos; pero en principio observamos que en el artículo 1 de este proyecto se expresa la solidaridad con los vecinos que han sido víctimas de un hecho de inseguridad. Y nos preguntamos ¿por qué en este momento, qué es lo que lo diferencia de otras víctimas que han sufrido este delito en otras oportunidades? Desconocemos los motivos, pero este artículo es el que motiva a nuestros bloques a solicitar que el proyecto que ustedes han presentado como proyecto de resolución sea un proyecto de comunicación; para poder así reunirnos urgentemente -como lo expresa en el artículo 2- con el Departamento Ejecutivo. En esta oportunidad, como he dialogado con el Director de Seguridad y Tránsito y me ha brindado un aporte de la estadística del mes de agosto, quisiera deferirme a la estadística delictual, donde observamos que en un total de 45 delitos cometidos, 38 fueron esclarecidos y 15 se encuentran relacionados con la ley estupefacientes; por lo que en el lugar de focalizar la cantidad de hechos de inseguridad que es por cierto mínima respecto con el índice de la provincia de Buenos Aires deberíamos preocuparnos por políticas públicas para abordar dicha problemática, como lo expuso mi compañera con respecto al CPA. No debemos desaprovechar una comunicación de esa índole porque sabemos que debemos trabajar con urgencia para tratar de solucionar la problemática de las adicciones. También quería aprovechar, si están los demás ediles de acuerdo, y ya que se encuentra presente el Director de Seguridad y Tránsito presente en este recinto, para pedir un cuarto intermedio y que pueda explayarse sobre la problemática. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:50 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:22m. se reanuda la Sesión. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su solidaridad con los vecinos que han sido víctimas de hechos de inseguridad que afectaron su integridad física, psíquica y sus bienes.- Art. 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal una reunión urgente entre este H. Cuerpo, ese Departamento y las autoridades policiales; para que este Cuerpo tome conocimiento de las estrategias y acciones que se están implementando para enfrentar la situación de inseguridad.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1657/2019).---

12) - Expte. Nro. 6325: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice las acciones necesarias para iluminar en colores rosa edificios públicos y monumentos de nuestra Ciudad durante el mes de Octubre de cada año, con motivo de concientizar la prevención y detección temprana del cáncer de mama.- Art. 2: De forma.-

////

/////

- diez -

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: La Liga de Lucha Contra el Cáncer junto a su red de más de 120 instituciones decidió que durante el mes de octubre de cada año se generen acciones para atraer la atención al público, con el fin de concientizar en la prevención y detección temprana del cáncer de mama. Con este proyecto que hemos presentado solicitamos al D. Ejecutivo que a través del área que corresponda realice las acciones necesarias para iluminar en colores rosa edificios públicos y monumentos de nuestra Ciudad durante el mes de octubre de cada año. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: Considero que el cáncer de mama como cualquier cáncer que tengamos, es un hecho realmente muy pero muy perjudicial, tanto para la persona que la padece como para todos los familiares. El Departamento Ejecutivo tendrá que ver cómo lo soluciona; tal vez cambiar los focos, como dijo el Presidente una vez “hay que cambiar el foco”, y vamos a ver cómo lo solucionamos porque lleva sus costos; el Departamento Ejecutivo lo ejecutará. Estoy de acuerdo si todo viene bien para concientizar y prevenir el cáncer. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Me parece que por ahí no se entendió bien, no hace falta iluminar toda la ciudad y cambiar los focos de color rosa, sino simplemente uno o dos focos en lugares como edificios o monumentos; si es muy costoso los pongo yo de mi bolsillo. Gracias.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: No, no es para discutir ni para tomar en broma ni nada; solamente que cuando se hace un proyecto tenemos que ver la viabilidad de ese proyecto, reunirnos para ver cómo lo hacemos. Yo también puedo poner el dinero para cambiar los focos, concejal Peralta. A veces siendo algo sencillo, si nos pudiéramos comunicar más podríamos hacer algo de nuestra parte; lo podríamos haber hecho y no siempre tirarle el fardo al Departamento Ejecutivo, hace falta un poco de comunicación, a eso voy. Y estoy de acuerdo con el proyecto. Nada más.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Creo que se le está dando muchas vueltas a un asunto que en realidad está determinando a quién le interesa hacer algo y a quién no, porque no me parece que sea para tanta vuelta, ni es tan costoso; simplemente adherir a algo que hacen muchas otras ciudades. Y no perder el foco en la lucha de prevención y detección temprana del cáncer de mama. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero nosotros no somos tan modernos ni tenemos tanta aparatología; en algunas ciudades más grandes que la nuestra que tienen otro presupuesto y hay un mezclador para que las luces según el día cambien el color, a lo mejor el proyecto a nivel Provincial y Nacional está orientado a eso. La ciudad de Buenos Aires lo tiene, nosotros aquí no lo tenemos y esperemos que algún día lo podamos tener, así entramos entre las ciudades modernas. Pero cambiar dos o tres focos no va a costar tanto dinero y se puede hacer, Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1658/2019).-----

13) - Expte. Nro. 6326: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 126 del Anexo I de la Ordenanza en vigencia Nro. 2527/2018 que dispone la prohibición de fijar o adherir carteles de propaganda política en postes de sostén de la red eléctrica en campaña electoral.- Art. 2: De forma.-

Conc. VIDAL: Sra. Presidente: La Ordenanza Fiscal Impositiva en su artículo 126 del Anexo 1 establece que está prohibido fijar o adherir carteles de propaganda política a las estructuras que conforman parques, plazas y paseos, a los árboles, postes de sostén de la red eléctrica y edificios públicos en general, en campaña electoral. Si bien en este momento los carteles han sido retirados, en las elecciones Paso de este año se han podido ver carteles de propaganda electoral fijadas en estructuras de sostén de cables eléctricos; tal como se puede ver en la fotografía que adjuntamos al expediente. La empresa Eden S. A. había solicitado al municipio no autorice la colocación de pasacalles en la campaña electoral del año 2015, y este Honorable Concejo Deliberante aprobó la Comunicación Nro. 1383/2015 por la cual elevó este pedido al Departamento Ejecutivo. Entendemos que tantos pasacalles como carteles son peligrosos si se fijan en esas estructuras. Los concejales del bloque Cambiemos proponemos la aprobación del siguiente proyecto de comunicación: Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del anexo 1 de la Ordenanza 2527/2018

/////

/////

- once -

que dispone la prohibición de fijar o adherir carteles de la propaganda política en postes de sostén de la red eléctrica en campaña electoral. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Estoy de acuerdo con el pedido, lo único que me parece que se sacó una foto y se tendrían que haber sacado otras fotos de lo que estaban puesto en las barreras de ferrocarril y en los postes de señalización de calles que tampoco corresponde que estén. Cuando la ley no es pareja no es rigurosa. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1659/2019).-----

Siendo las 11:31 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Pablo Andrés Petz a arriar la bandera del recinto.-----